

EJE 7



GOBIERNO INNOVADOR Y TRANSPARENTE





OBJETIVO

Implementación de prácticas y políticas en la gestión pública que promuevan la eficacia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.



SECRETARÍA GENERAL

A la Secretaría General Municipal, le compete dar fe pública de los actos y resoluciones del H. XV Ayuntamiento y la Presidencia Municipal, así como el resguardo y concentración de la documentación oficial y ordenamientos legales.

En el periodo que se informa, se realizaron 27 sesiones de Cabildo (13 ordinarias, 13 extraordinarias y 1 solemne), en las que se aprobaron 147 acuerdos, entre los que destacan: la consulta ciudadana para elegir Delegados Municipales, el empréstito quirografario para cubrir la insuficiencia de liquidez, el Plan Municipal de Desarrollo, el proyecto para la primera acción del Plan de Vivienda del Bienestar con 704 viviendas, el programa de Obra Pública del Ramo 33 por \$492,083,805.00 y el Programa de Obras en el Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025, con recursos federales por un monto de \$234,747,931.75.





EJE 7



En coordinación con áreas de la administración municipal, por medio de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, se dio cumplimiento al marco normativo aplicable en observancia de ley y a las decisiones que de ella se derivó.

El siguiente cuadro descriptivo resume sus acciones:



Atención y soporte jurídico	
Acción	Incidencia de atención y soporte jurídico
Mesas de análisis para fortalecer la atención y estrategia jurídica del personal de áreas municipales.	20
Atención y respuesta a juicios de amparo indirecto.	32
Atención a documentos administrativos (resoluciones, oficios, circulares entre otros).	120
Certificación de documentos oficiales.	329
Solicitudes de información remitidos a la Unidad de Transparencia.	32
Requerimiento por parte de la Fiscalía General de la República.	1
Elaboración del Aviso de Privacidad.	1
Atención de demandas recibidas por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	2
Recursos de revisión a resoluciones de jueces cívicos municipales.	3
Reunión con CONAGUA.	
Proyecto Salvemos a Nuestro Pueblo Histórico Santiago y Desazolve del Cauce del Arroyo.	1
Recomendaciones al marco normativo y operativo al Convenio de Coordinación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Municipio de Los Cabos (POEL).	1
Observaciones y recomendaciones operativas legales.	1
Elaboración del Convenio de Reserva Territorial Yaneka.	1
Revisión y análisis del convenio de colaboración CONAGUA y Ayuntamiento de Los Cabos.	1
Actualización de contratos de arrendamiento a los locatarios del Mercado Municipal "Alberto Andrés Alvarado Arámburo".	35
Revisión jurídica del Reglamento de Coordinación de Subdelegados Municipales.	1
Visitas de inspección a construcciones en violaciones a suspensiones otorgadas por juicios de amparo.	4
Revisión y complementación al convenio con el Instituto Nacional Electoral y Ayuntamiento de Los Cabos.	1
Gestión de trámites al evento Concentración Internacional de la Moto 2025.	1
Acción	
587	

Tabla 124. Atención y soporte jurídico brindado por Secretaría General.

Convenio CONAGUA

El 07 de agosto de 2025, el H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, firmó con la Comisión Nacional del Agua un Convenio de Coordinación con el objetivo de establecer mecanismos para que el municipio coadyuve con la CONAGUA para llevar a cabo acciones en los cauces y zonas federales adyacentes a los arroyos para mitigar los riesgos y daños generados durante la temporada de huracanes. Estas acciones incluyen desazolve, liberación y limpieza entre otras, con la finalidad de evitar el crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de riesgo, salvaguardando así la vida de las personas que pretendan asentarse sobre estos, de igual forma, a través de la limpieza y los desazolves se mitigan futuros riesgos naturales y ambientales.





OFICIALÍA MAYOR

El funcionamiento de la Administración Pública Municipal, lo conducimos y coordinamos por medio de medidas técnicas y administrativas en las que fundamentamos nuestras políticas, normas, criterios, sistemas, lineamientos y procedimientos para la administración, dirección y conducción de los recursos humanos, materiales y de servicios generales.

El H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, a través de Oficialía Mayor, la cual se rige por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y su reglamento, que establece las normas generales para la adquisición, enajenación, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles; implementando procedimientos mejorados y transparentes con la finalidad de asegurar las mejores condiciones en contrataciones y licitaciones públicas en términos de eficiencia, eficacia, economía e imparcialidad.

En el ejercicio que se informa, de acuerdo con los procedimientos que establecen las reglas para la selección de proveedores: licitación pública, invitación cuando menos a 3 personas y adjudicación directa; contando con un padrón de 355 proveedores, se realizaron 1,151 contrataciones con base a los recursos asignados por FORTAMUN, FAISMUN, FAM, FASP y recursos propios con una inversión de \$974,353,277.00.

Adquisiciones para las mejoras de los Servicios Municipales

Con el objetivo de fortalecer las capacidades materiales del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos y con la convicción de que estos deben ser parte del inventario y patrimonio del municipio que permanezca para los años subsecuentes, se realizó mediante licitación pública nacional, la adquisición de 120 vehículos utilitarios destinados a fortalecer la operatividad de las dependencias municipales, lo que contribuyó a mejorar la capacidad de respuesta ante las necesidades de la ciudadanía. Los vehículos adquiridos son los siguientes:





Adquisición de vehículos por tipo	
Tipo	Cantidad
Sedán	60
Pick up 4 x 4	41
Pick up sencillo	19
Total	120

Tabla 125. Adquisición de vehículos.

La adopción del modelo de adquisición directa representó un ahorro del 62%, en comparación con el esquema de arrendamiento utilizado en la administración anterior, permitiendo destinar mayores recursos al fortalecimiento de los servicios públicos.

Comparativo de inversión y ahorro por modelo de gestión vehicular			
Administración	Modelo	Inversión	Ahorro
H. XIV Administración Municipal	Arrendamiento	\$202,287,176.02	\$0.00
H. XV Ayuntamiento Municipal	Adquisición	\$76,649,362.92	\$125,637,813.10

Tabla 126. Adquisición de vehículos.

De igual forma, durante el primer año de gobierno, además de incrementar el parque vehicular, se rehabilitó el equipo de maquinaria pesada y gracias al orden y control en el gasto de combustible, se logró una reducción de \$52,092,125.14 en comparación con el consumo registrado en la administración anterior.





También se destaca la adquisición del Sistema de videovigilancia inteligente para el Centro Histórico y Zona Hotelera San José del Cabo, con el objetivo de fortalecer la seguridad pública y la capacidad de monitoreo en zonas de alta afluencia turística y comercial, mismo que integra infraestructura tecnológica de última generación mediante los siguientes componentes:

- ✓ Infraestructura: Instalación de postes de 12 metros con sistema de tierra física y pararrayos para garantizar la seguridad eléctrica y la estabilidad del sistema.
- ✓ Tecnología de cámaras: Equipamiento con cámaras IP Panovu de 8 megapíxeles, con tecnología DarkFighter, que permite capturar imágenes de alta definición incluso en condiciones de baja iluminación.
- ✓ Energía y respaldo: Implementación de sistemas de energía redundante que combinan el suministro de la red eléctrica de la CFE con paneles solares, asegurando la operación continua ante posibles interrupciones.
- ✓ Conectividad: Enlace de 50 Mbps directo al Centro de Control C2 de San José del Cabo, garantizando transmisión en tiempo real y monitoreo permanente.
- ✓ Mantenimiento: Contratación de póliza anual de mantenimiento preventivo y correctivo, que asegura la operatividad y actualización constante del sistema.

En cumplimiento a los compromisos laborales y con el objetivo de fortalecer la identidad institucional y el sentido de pertenencia del personal sindicalizado, se llevó a cabo la entrega de uniformes al personal adscrito al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Uniformes (SUTSPEMIDBCS)	
Uniformes	1,357
Playeras	1,650
Gorras	1,500
Total	4,507

Tabla 127. Entrega de uniformes al personal adscrito al Sindicato, OM.



Con el propósito de fortalecer las capacidades operativas, tecnológicas y de vigilancia de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, se realizaron diversas acciones de equipamiento y modernización en materia de seguridad pública como:

La adquisición de 10 Vehículos de patrullaje tipo 10 camionetas pick up equipadas como patrullas, con torretas de alta visibilidad, sistemas de sirena de 100W, estructura de protección y banca de detenidos y Radios y sistemas de comunicación.

La instalación de señalización vial, con letreros: Restrictivos (SR) de velocidad máxima (SR-09A y SR VEL. MAX 16 KM/H), prohibido estacionarse (SR-22), alto (SR-6), ceda el paso (SR-7), circulación (SR-11); Preventivos (SP): escolares o niños jugando (SP-32) y; de Servicios (SIS): parada de autobús (SIS-19) y accesibilidad (SIS-51).

Contratación para el Fortalecimiento del Centro de Control y Monitoreo (C2), mediante equipamiento con servidores de gestión y almacenamiento, un NVR para el procesamiento de video y seis joysticks de control, optimizando la supervisión y coordinación operativa de las unidades de campo.

Con el objetivo de fortalecer las acciones de limpieza, vigilancia y atención ciudadana en las playas del municipio de Los Cabos, se realizaron importantes adquisiciones en equipamiento, vehículos y uniformes para el personal operativo de la ZOFEMAT.



Adquisición parque vehicular y equipo especializado para ZOFEMAT

Cantidad	Descripción	Costo
3	Motos acuáticas	\$1,114,609.20
3	Remolque para motos acuáticas	\$285,360.00
2	Rastras cernidoras de arena	\$308,328.00
3	Sillas anfibias	\$308,502.00
11	TOTAL	\$2,016,799.20

Tabla 128. Adquisición parque vehicular y equipo especializado para ZOFEMAT, OM.





De igual forma se instalaron 28 cámaras de video vigilancia con una inversión de \$2,399,999.40 pesos autorizado en el Programa de Ejecución del Fondo del Comité Técnico para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Ejercicio Fiscal 2025, para el cuidado de la Zona Federal Marítimo Terrestre en playas de mayor afluencia, esto derivado de compromisos contraídos por el H. XV Ayuntamiento de Los Cabos con el Gobierno Federal. Su instalación permite al personal de la Coordinación Municipal de ZOFEMAT contar con monitoreo de la zona las 24 horas del día los 365 días del año.

Con recurso del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos (Recurso Propio) se realizó la instalación de 10 Torres de Vigilancia móvil, y 4 Torres de Vigilancia fijas, con una inversión de \$3,566,652.00 permitiendo mejorar la vigilancia y seguridad de los bañistas, detectando riesgos o amenazas que puedan sufrir algún usuario de playa, permitiéndole una respuesta rápida a los guardavidas; además, la torre ofrece al personal de guardavidas un puesto protegido del sol y del clima, almacenamiento de equipos de seguridad y comunicación, lo que mejora el tiempo de respuesta ante una emergencia.

Primera etapa de la Actualización del Censo y Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Los Cabos, lo cual es una responsabilidad contraída por el H. XV Ayuntamiento de Los Cabos con el Gobierno Federal, establecido en el Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Esta primera etapa comprende 96 kilómetros del litoral costero, desde Playa San Cristóbal del lado del Pacífico hasta Playa Boca de las Vinoramas en la zona de Cabo del Este. Además de ser un compromiso, contar con este Censo permite llevar un mejor control administrativo de las concesiones y el estatus de vigencia y cumplimiento de sus obligaciones, así como detectar ocupaciones o uso ilegal de estos espacios. El monto total de inversión es de \$8,624,920.00 autorizado en el Programa del Fondo del Comité Técnico para la Vigilancia, Administración,





Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Ejercicio Fiscal 2025.

Dicho proyecto de acuerdo con el calendario de ejecución se encuentra con un avance del 40% de la actualización del Censo y Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre del Municipio de Los Cabos.

Con una inversión de \$1,473,147.80 pesos proveniente de recurso del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos (Recurso Propio) se adquirieron para los guardavidas: uniformes, equipo, suministros y radios portátiles, a fin de aumentar la seguridad a los usuarios de playa.





SINDICATURA MUNICIPAL

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 57, 58 y 59 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., 4 y 5 del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, B.C.S; la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos B.C.S., tiene a su cargo, entre otras atribuciones: Procurar, defender y promover los intereses municipales; Representar legalmente al Ayuntamiento, en los litigios en que éste sea parte y delegar esta representación; Presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas y adiciones a los mismos; Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento, teniendo voz y voto; Solicitar y obtener del tesorero, la información relativa a la hacienda pública, al ejercicio del presupuesto y al patrimonio municipal; Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos; Revisar y firmar los Cortes de Caja de la Tesorería Municipal y cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando todos los requisitos legales y conforme al Presupuesto respectivo.



Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 57, 58 y 59 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., 4 y 5 del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de

► **Elaboración de inventario y registro del Patrimonio Inmobiliario Municipal**

Desde el inicio de la XV Administración Pública Municipal, la Sindicatura Municipal en seguimiento y apego al marco normativo, se ha preocupado por tener un régimen actualizado del Patrimonio Inmobiliario Municipal, esto con el fin de tener un control preciso que nos facilite el manejo de la información de forma eficiente y controlada, evitando así el daño, perdida o uso indebido de los bienes que pudieran afectar al Ayuntamiento de Los Cabos, es así que, para mantener constantemente actualizado el inventario y registro, se realizaron diferentes estrategias de trabajo; visitas físicas y levantamiento de cada inmueble para que puedan ser identificados a partir de datos específicos como lo son: código único, características, estado de conservación, uso, clave catastral, medidas, geolocalización y valor, así como la sección a la que pertenecen partiendo en la sectorización del municipio en 05 partes, siendo las Delegaciones Municipales de Miraflores, Santiago, la Ribera, Cabo San Lucas y la cabecera municipal San José del Cabo. Sindicatura Municipal conformó un equipo con personal responsable dotado de herramientas que recorren, registran y documentan todos los inmuebles del Patrimonio Municipal.





► **Elaboración de catálogo oficial de playas de Los Cabos y sus accesos**

La suma de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, cumplen con el compromiso de garantizar el libre tránsito por estos espacios que pertenecen a todas y todos los mexicanos, con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 8 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), con apego y respeto a la ley, el acceso a las playas por parte del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, está plenamente garantizada; es así que, en seguimiento la Sindicatura Municipal ha realizado diversas reuniones con diferentes estancias gubernamentales, con el fin de coadyuvar en la elaboración del Plan Nacional de Catálogo de Accesos a las Playas del Municipio de Los Cabos, con un avance del 30% en gestiones realizadas y un 70% de gestiones por realizar.



► **Denuncias penales por irregularidades administrativas y afectaciones al Patrimonio Municipal de la administración anterior**

Con fundamento en los artículos 149 y 152 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, 57 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, en las cuales nos da facultades y atribuciones. Sindicatura Municipal, ha interpuesto por diferentes ámbitos Denuncia Penales Federales y Denuncias Penales del Fuero Común, de la misma forma se han atendido Denuncias en el Ámbito Laboral, Denuncias en el Ámbito Administrativo Contencioso, Denuncias en el Ámbito Civil y Juicios de Amparo Indirectos y Directos.

Se han interpuesto por diferentes causas; 19 denuncias penales federales, con un 76 % y 6 denuncias del fuero común en un 24 %.





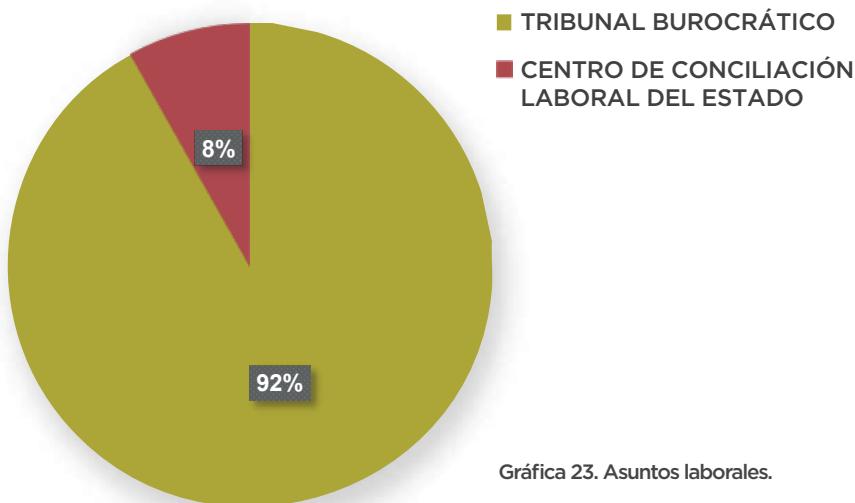
Denuncias en el ámbito laboral recibidas para seguimiento

En coordinación con las diferentes áreas que componen el H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, se le ha dado seguimiento y solución a las denuncias laborales que se han recibido durante la administración, como se detalla a continuación:

- ✓ Al inicio de la administración se recibió y se le da seguimiento a un total de 63 denuncias de juicios laborales pertenecientes al año 2024.
- ✓ Durante la administración se recibió y se le da seguimiento a un total de 73 denuncias de juicios laborales pertenecientes al año 2025.

Todas las denuncias son interpuestas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, residencia en La Paz.

Asuntos laborales



Gráfica 23. Asuntos laborales.



Denuncias en el ámbito administrativo contencioso

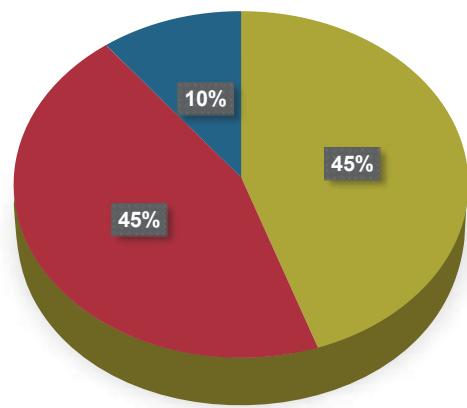
En coordinación con las diferentes áreas que componen el H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, se les ha dado seguimiento y contestación a las denuncias administrativas contenciosas que se ha recibido en esta administración, siendo un total de 18 denuncias formales.



■ Programa de Gestión de Regularización de al menos cinco vialidades ante el Ejido de Cabo San Lucas para vialidades estratégicas identificadas por el PDU particularmente en el sector de Lomas del Sol, que tiene mayor rezago

A través de la Sindicatura Municipal, se ha realizado el acercamiento mediante reuniones con integrantes del Ejido de Cabo San Lucas, gestionando legalizar caminos y accesos en zonas ejidales, en consecuencia, se busca solucionar los problemas de acceso y legalidad en vialidades de zonas ejidales. La participación activa de las y los ejidatarios en este proyecto no solo garantizará un transporte más sostenible y equitativo, sino que también, fortalecerá la economía local y el tejido social de esa zona.

Sala de Justicia Administrativa



Gráfica 24. Salas de Justicia Administrativa.

■ PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ■ SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
■ DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Denuncias en el ámbito civil

Se les ha dado seguimiento y contestaciones a las demandas civiles, actualmente se le está dando seguimiento a 06 asuntos civiles en el Juzgado Primero y 01 en el Juzgado Segundo.

Juicios de amparos indirectos y directos

Durante la administración se ha realizado el seguimiento y contestación de diferentes juicios de amparos directos e indirectos recibidos, siendo un total de 82.

- ✓ Juicios de amparos recibidos y contestados del año 2024: 53 amparos en total.
- ✓ Juicios de amparos recibidos y contestados del año 2025: 29 amparos en total.

► Coparticipación como Vocalía Ejecutiva en el FOIS para la pavimentación de vialidades estratégicas

En coparticipación como vocalía ejecutiva en el FOIS, para la pavimentación de vialidades estratégicas, la cual consta por parte de esta Sindicatura Municipal en autorizar las obras que se realizarán en base a una cartera de obras, así como el presupuesto que sale de un proyecto ejecutivo que realiza una empresa que se contrata para realizar el mismo; así como revisar los avances que lleva una obra o proyecto, analizar las problemáticas que surjan durante la ejecución.





Se ha realizado la pavimentación con concreto hidráulico de las calles: José Antonio Castro Guluarte entre Ernesto Chane Chávez y Profesor José Martínez Ceseña en San José del Cabo, Jaime Nuño entre Ernesto Aramburo y Francisco Fisher en San José del Cabo, Pares Viales principales formados por las Calles Constituyentes y Demasías de San Cristóbal en el tramo inicial comprendido por Calle Faro Punta Arena y Calle Demasías de San Cristóbal, desde la Calle Profesor Lucas Manríquez hasta Calle Sin Nombre en Cabo San Lucas, Calle Demasías de San Cristóbal en el tramo que se ubica entre Calle soledad y Calle Las Vinoramas en Cabo San Lucas, Calle camino Al Tezal (vista al arco etapa 3), entre tramo pavimentado y las torres en Cabo San Lucas, paso vehicular tipo vado en el arroyo el Saltito (Vado de Santa Rosa), Etapa II en San José del Cabo, Calle Pez Gallo entre Paseo Los Cangrejos, Calle Tiburón y calle Ballena, entre Tiburón y Pez Gallo en Cabo San Lucas, Calle Profesor Cesar Martínez Ceseña entre Margarito Sandez y José Antonio Castro Guluarte Colonia El Zacatal-Vista Hermosa en San José del Cabo, Semaforización, Paraderos y Arborización de la Avenida Nicolas Tamaral en Cabo San Lucas, Circuito Vial IMSS 38, Calle Edmundo Martínez García, entre Amado Nervo, calle Carmen Cota Manríquez y Calle Efraín Montaño Ceseña Colonia Guaymitas San José del Cabo, Calle Año 1535 entre Calle Ernesto Aramburo y Calle José Antonio Castro Guluarte en La Colonia Vista Hermosa San José del Cabo, Calle Venus entre Calle Sputnik, Calle Vía Láctea y Leona Vicario en Cabo San Lucas.

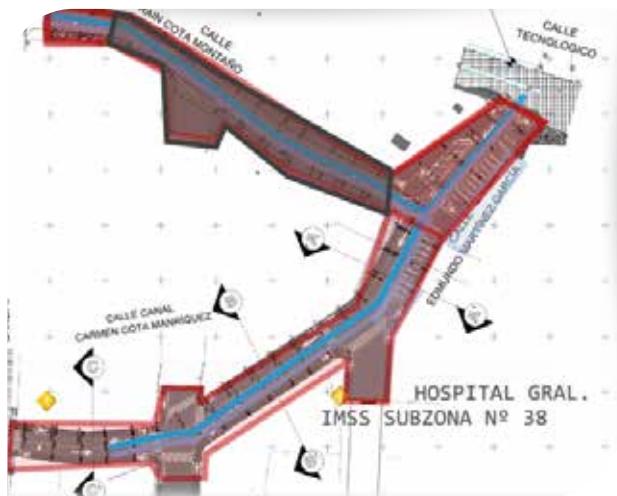


Ilustración 105. Circuito Vial IMSS 38, Colonia Guaymitas, San José del Cabo.



■ Gestión para la Protocolización del Derecho de Vía de Proyectos Viales del Plan Maestro de Vialidades

La Sindicatura Municipal conoce la importancia de trabajar en conjunto; en respuesta de mejorar la movilidad y facilitar el tránsito en el Municipio de Los Cabos, en coordinación con otras dependencias municipales se han llevado a cabo reuniones para concretar obras, proyectos que ayuden a optimizar la circulación en puntos claves para reducir el tráfico y modernizar las vialidades más transitadas del municipio.



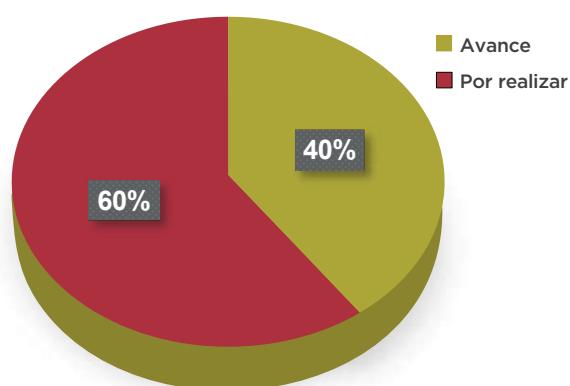


Gestión de proyectos de vialidades estratégicas, como: el eje interurbano Cabo San Lucas – San José del Cabo, y la conexión vialidad Estrella en El Tezal

En relación a mejorar la cantidad, calidad, operatividad, accesibilidad y seguridad de la infraestructura vial municipal mediante la pavimentación, rehabilitación y regeneración de nodos y vialidades priorizando vialidades estratégicas para la conectividad entre comunidades y dentro de las zonas urbanas y bajo los criterios de movilidad sostenible y accesibilidad universal, será una de las soluciones más fuertes en materia de movilidad para el municipio, garantizará que todas las personas tengan acceso al transporte público y con ello, a los servicios de forma sostenible y con posibilidades de adaptación; facilitará las intersecciones en el tránsito y evitará afectaciones durante el temporal de lluvias, por tanto, la planificación de las infraestructuras viarias asegura que los sistemas de transporte sean eficientes y seguros, en consecuencia.

La Sindicatura Municipal ha llevado a cabo el acercamiento con empresarios, desarrolladores y representantes de las y los Ejidos tanto de Cabo San Lucas como de San José del Cabo, implementando con todos y cada uno de ellos, acuerdos de contratos de promesa de donación para avanzar y poder garantizar proyectos de vialidades estratégicas.

Avance en el cumplimiento de gestión



Gráfica 25. Avance en el cumplimiento de gestión de proyectos de vialidades estratégicas.



TESORERÍA MUNICIPAL

En la dinámica de la gobernanza del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, la Tesorería Municipal juega un papel de gran trascendencia en la gestión financiera; siendo la encargada de la elaboración del presupuesto, de la recaudación de ingresos, de los egresos, y en general de la administración de los fondos públicos de manera óptima asegurando la disponibilidad de recursos para cubrir los requerimientos, de acuerdo con lo presupuestado, a la correcta aplicación de las políticas financieras y crediticias del municipio.

En este primer informe, el apartado correspondiente a la Tesorería Municipal destaca la disciplina en el desempeño financiero, contable y administrativo de los indicadores inherentes al presupuesto de ingresos y egresos, las cuentas públicas; y su cumplimiento de acuerdo con la normatividad aplicable, en los que sobresale el compromiso y rigurosidad con la que el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal ha desarrollado su labor.

En el periodo que se informa, la Tesorería Municipal fundamenta sus prácticas y políticas que guiaron su trabajo en las siguientes líneas sustantivas:





► **Fideicomiso de Saneamiento Financiero**

El Fideicomiso Financiero surge derivado de la aprobación a la modificación a la Ley de Hacienda al concepto del derecho de saneamiento ambiental, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, No. 91, el 27 de diciembre de 2024, que en su Artículo tercero transitorio, primer y segundo párrafo, cita lo siguiente: “Durante el ejercicio fiscal 2025 los ingresos recaudados relativos a un punto porcentual del Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles que correspondan a los supuestos previstos en el artículo 35 BIS fracciones I y II de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, podrán ser destinados por única ocasión, al pago de pasivos laborales”.

El artículo cuarto transitorio, señala que se deberá de constituirse un Fideicomiso de Saneamiento Financiero, al cual la Tesorería Municipal transferirá directamente dichos ingresos, teniendo este fideicomiso la obligación de administrarlos y aplicarlos al pago de los referidos pasivos laborales conforme a los acuerdos que para este efecto adopte el Comité Técnico del propio Fideicomiso.

El 11 de julio de 2025, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Saneamiento Financiero, que determinó aplicar la cantidad de \$66,765,885.50 de pesos de acuerdo con el oficio número: DMEyRF/167/2025, en el cual establece que cuenta con los cálculos y finiquitos, para realizar los recortes de la sobre nómina que tenían al H. XV Ayuntamiento en un grave problema financiero. De igual manera se liquidó el ISR retenido por la cantidad de \$113,645,980.00, dicho importe es por los meses de enero, junio, julio, agosto y septiembre de 2024. Y se pagaron los honorarios adeudados al fiduciario de \$487,200.00.

► **Fideicomiso del Derecho de Saneamiento Ambiental**

El Fideicomiso de Saneamiento Ambiental, el 27 de diciembre de 2021, se publica el decreto No. 2804, reformó las disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, en su Artículo Segundo Transitorio, autorizó al Municipio de Los Cabos, para que, a través de su presidente municipal, a partir de la fecha de su publicación, llevara a cabo la conformación del Fideicomiso de Saneamiento Ambiental del Municipio de Los Cabos. Se crea el Fideicomiso de Saneamiento No: F/4130183.

El 27 de diciembre de 2024, se publica en el Boletín No. 91 el Decreto No. 3134, que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, se reforman los artículos 13, 16, 35, primer párrafo y fracciones I y II; 48, 53, 137 QUATER; 184 y 185 primer párrafo; se adicionan los





artículos 35 BIS, 137 BIS 1, 137 TER 1, 137 QUATER 1, 137 SEXIES, 137 SEPTIES Y 137 OCTIES, y se derogan a fracción III del Artículo 182 y la fracción IV del artículo 185.

Una vez publicada las reformas a la Ley de Hacienda Municipal de Los Cabos, se convocó a los integrantes del fideicomiso con la finalidad de reestructurar y formalizar un convenio modificatorio integral y de reexpresión del Fideicomiso F/4130183, convenio aprobado unánimemente en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 08 de julio de 2025.

Además, se confirma con la modificación a los artículos referidos de la Ley de Hacienda del Municipio de Los Cabos, que el patrimonio del fideicomiso se ampliará conforme lo establece el Convenio Modificadorio Integral y el Decreto 3134 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 27 de diciembre de 2024, dicha ampliación del patrimonio es por el incremento al derecho de saneamiento ambiental y un porcentaje sobre el impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, para este caso se radicarán a partir del 01 de enero de 2026. En la Tercera Sesión del Comité Técnico celebrada el 11 de agosto de 2025, se reconoce y procede la nueva composición del fideicomiso, la cual fue debidamente notariada mediante Fe de Hechos celebrada por el Notario número 14 del Estado de Baja California Sur, Lic. Fernando González Rubio Cerecer.

Adicionalmente el Convenio Modificadorio Integral y de Reexpresión del Fideicomiso, contará con un Reglamento de Operación del Fideicomiso de Saneamiento Ambiental del Municipio de Los Cabos, estableciendo las bases para su funcionamiento, estructura organizacional, procedimientos para proyectos y asignación de recursos del fideicomiso. Actualmente, el proceso de reestructura está previo a la protocolización notarial para su funcionamiento y conducción del fiduciario BBVA México.

Composición del fideicomiso	
Concepto	Importe
Monto recibido al 28 de septiembre de 2024	\$119,081,726.00
Monto recaudado a la fecha	\$333,860,797.00
Total del fideicomiso	\$452,942,523.00

Tabla 129. Composición del fideicomiso del derecho de saneamiento ambiental, TM.



Calificación crediticia

Al 23 de septiembre del 2025, el municipio de Los Cabos ha registrado un importante avance en materia de solidez financiera, luego de que las agencias internacionales Fitch Ratings y S&P Global mejoraran la calificación crediticia de CCC(MEX) A MX B+. Al recibir la actual administración, el 28 de septiembre del 2024, el municipio de Los Cabos contaba con una calificación crediticia de CCC por parte de las calificadoras de crédito, Fitch Ratings y S&P Global Ratings, dicha calificación estaba basada en un perfil de riesgo alto y una sostenibilidad de deuda a la alza y se observaban riesgos asimétricos en cuanto a la gestión y gobernanza, lo anterior, basado en los múltiples atrasos en los pagos a proveedores, pagos de obligaciones laborales así como deudas al SAT y deudas de créditos bancarios.

La evolución que muestra las calificaciones crediticias a un año de trabajo es significativamente mejor, ya que los mismos entes calificadores (Fitch Ratings y S&P Rating) colocan al municipio en una calificación de MX B+, es decir, se avanzó seis escalones hacia arriba en la calificación crediticia, dicho avance esta fincado en un percepción menor en cuanto al riesgo de incumplimiento de la entidad, se refleja la disminución de percepciones de riesgos, esto debido a las políticas y estrategias que ha implementado la administración actual, que involucran una disminución considerable en el gasto operativo y un aumento en la recaudación local.

Este resultado refleja la confianza en la disciplina fiscal, la eficiencia en la administración de recursos y el fortalecimiento de los ingresos propios, lo cual contribuye a una mayor capacidad de gestión y al acceso a mejores condiciones de financiamiento.

La evolución positiva de la calificación consolida a Los Cabos como un municipio con perspectivas financieras más estables, capaz de sostener proyectos estratégicos en beneficio de la ciudadanía, así como de fortalecer la confianza de inversionistas y organismos financieros internacionales.

Con este logro, la administración municipal reafirma su compromiso con la transparencia, la responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas y el desarrollo sostenible de Los Cabos.





Crédito bancario

Al inicio de la presente administración municipal, la tesorería fue entregada por la administración saliente sin disponibilidad presupuestal ni financiera para hacer frente a las obligaciones inmediatas, (SAT, ISSSTE, Créditos hipotecarios de los trabajadores, etc.) Además del compromiso ineludible de cubrir las prestaciones laborales correspondientes al mes de diciembre de 2024, lo cual representaba una erogación significativa arriba de 300 MDP que no podía solventarse por la falta de recursos disponibles.

Para atender este requerimiento fue necesaria la contratación de un crédito bancario con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de las y los trabajadores municipales.

El proceso de contratación se llevó a cabo mediante un procedimiento transparente de invitación a cinco instituciones financieras, donde se recibieron tres ofertas formales de distintas instituciones financieras, seleccionando la propuesta que ofreció las mejores condiciones financieras disponibles en el mercado. La oferta irrevocable más atractiva presentaba una tasa referenciada a la TIIEF (Tasa de Interés Interbancaria y de Equilibrio de Fondeo a 28 días) más 100 puntos base.

Resultado:

- ✓ Se garantizó el cumplimiento oportuno de las prestaciones laborales de diciembre 2024.
- ✓ Se reforzó la credibilidad y disciplina financiera de la administración municipal ante instituciones financieras.
- ✓ El financiamiento tuvo como vencimiento el 28 de noviembre de 2025, sin embargo, fue cubierto de manera anticipada el 5 de septiembre del mismo año, lo que refleja disciplina y solidez en el manejo de los recursos municipales.

► Deudas ISSSTE y SAT

El Municipio de Los Cabos, fue entregado por parte de la administración anterior con un vencimiento en obligaciones ante el ISSSTE y SAT por arriba de los 638 MDP tan solo en sus cantidades originales, es decir, sin incluir actualizaciones y recargos, como se describe en el siguiente cuadro:

Adeudos de la H. XIV Administración entregados a la H. XV Administración			
Concepto	2023	2024	Total
Cuotas y aportaciones ISSSTE	\$66,151,430.00	\$63,771,570.00	\$129,923,000.00
Créditos corto plazo	\$0.00	\$12,397,900.00	\$12,397,900.00
Créditos hipotecarios	\$0.00	\$15,847,154.00	\$15,847,154.00
Impuestos SAT	\$151,880,259.00	\$126,328,761.00	\$278,209,020.00
SAR	\$13,712,498.00	\$10,277,336.00	\$23,989,834.00
Fondo de vivienda	\$34,281,188.00	\$25,693,129.00	\$59,974,407.00
Cesantía y vejez	\$63,762,964.00	\$47,789,403.00	\$111,552,367.00
Ahorro solidario	\$3,859,399.00	\$2,769,180.00	\$6,628,579.00
Total	\$333,647,738.00	\$304, 874.433.00	\$638,522,261.00

Tabla 130. Adeudos de la XIV Administración entregados a la XV Administración.

El vencimiento en el pago de las obligaciones laborales ocasionó que los trabajadores fueran boletinados por la falta de pago de sus créditos hipotecarios de sus viviendas, de igual forma se hicieron retenciones de impuestos a la nómina y dichas retenciones no fueron liquidadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior, originó diversos requerimientos que se han estado cumpliendo en tiempo y forma, así como diversos convenios.

Actualmente, ya fueron liquidados los impuestos del SAT por el ejercicio 2024, y por el 2025 se están liquidando todas las obligaciones en tiempo y forma.

En relación con el 2023, se está trabajando en un convenio para efectos de poder liquidar dichas obligaciones y estar en posibilidades de recuperar parte de lo pagado siempre y cuando mantengamos nuestro historial de cumplimiento de forma positiva.

En cuanto a las obligaciones al ISSSTE, se está trabajando de la misma manera con una estrategia a través de un convenio y poder solventar dichas obligaciones.

No omitimos mencionar que para hacer frente a dichas obligaciones vencidas se está utilizando la herramienta financiera del fideicomiso financiero.





► Suficiencia presupuestal, programación y presupuesto

El municipio de Los Cabos tenía un presupuesto autorizado para el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024, por la cantidad de \$1,089,537,109.00 y el presupuesto entregado por la H. XIV Administración fue de \$243,201,442.00 es decir, solo nos fue entregado como disponible el 22.32% del presupuesto total.

El siguiente cuadro nos permite una mejor descripción.

Presupuesto global autorizado ejercicio 2024 con lo recibido por la H. XV Administración				
Descripción	Octubre	Noviembre	Diciembre	Importe total
Autorizado	\$323,854,148.00	\$303,650,299.00	\$462,032,662.00	\$1,089,537.00
Saldo real recibido	\$60,129,909.00	\$79,161,136.00	\$103,910,397.00	\$103,910,397.00
Presupuesto sobre ejercido por la XIV administración	\$263,724,239.00	\$224,489,163.00	\$358,122,265.00	\$358,122,265.00

Tabla 131. Presupuesto global autorizado ejercicio 2024 con lo recibido por la XV Administración.

Con las observaciones antes señaladas, pusimos manos a la obra, trabajamos a fin de operar y cerrar el ejercicio 2024 con todas sus limitaciones presupuestales.

► Programas Operativos Anuales (POA'S)

En el ejercicio 2025 estamos trabajando apegados al presupuesto autorizado de **\$4,574,779,000.00 MDP.**

Los programas operativos más significativos nos permiten apoyar a los grupos más vulnerables.

Programas Operativos Anuales (POA) más significativos		
Dirección	Concepto	Monto
ZOFEMAT	Limpieza, equipamiento y mantenimiento de la zona federal y certificación de playas y marina	\$15,806,480.00
Servicios Públicos	Adquisición de dos barreadoras mecánicas	\$13,177,600.00
Desarrollo Rural	Apoyos sector ganadero	\$5,250,000.00
Desarrollo Rural	Apoyo al sector agrícola	\$1,000,000.00
Desarrollo Social	Desarrollo de ollas de captación pluvial	\$1,265,454.53
Instituto de la Juventud	Programas de emprendimiento y acciones para las juventudes	\$3,539,400.00
Instituto de Cultura y las Artes	Escenificación del Pabellón	\$5,305,603.00
Instituto de Cultura y las Artes	Diversas actividades en pro de la comunidad	\$1,110,250.00
Asuntos Indígenas y Afromexicanos	Apoyos a grupos indígenas	\$250,000.00
Instituto de Salud	Medicamentos	\$824,652.80
Instituto del Deporte	Apoyar al equipo de básquetbol	\$53,540.00
Instituto del Deporte	Rehabilitación y mantenimiento	\$2,412,800.00
Instituto del Deporte	Olimpiada Nacional CONADE 2026	\$4,578,315.60
DIF	Apoyos grupos vulnerables	\$4,000,000.00
DIF	Despensas	\$7200,000.00
DIF	Día del Niño	\$3,105,205.00
DIF	Día de Reyes	\$2,630,198.00
DIF	Día de las Madres	\$3,500,000.00
DIF	Corazón de Niño	\$2,500,000.00
Instituto de Discapacidad	Plan Integral de Atención a Personas con Discapacidad	\$1,194,280.00
Protección Civil	Bomberos y Cruz Roja	\$1,800,000.00
Dirección de Educación	Becas	\$12,000,000.00
Dirección de Educación	Monitores	\$4,270,000.00
Obra Pública	Casa del Peregrino	\$6,393,779.48

Total: \$103,167,558.41

Tabla 132. POAS más significativos, TM.



► Análisis del pasivo

Análisis del pasivo		
Análisis	Oct- dic 2024	Ene-jun 2025
Pasivo	\$2,826,993,239.00	\$2,826,993,239.00
Pasivo circulante	\$2,562,877,496.00	\$2,562,877,496.00
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$47,258,338.00	\$47,258,338.00
Proveedores por pagar a corto plazo	\$508,967,106.00	\$508,967,106.00
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	\$445,392,334.00	\$445,392,334.00
Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	\$2,795,909.00	\$2,795,909.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$756,063,712.00	\$756,063,712.00
Devoluciones de contribuciones por pagar a corto plazo	\$2,446,588.00	\$2,446,588.00
Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$86,853,605.00	\$86,853,605.00
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	\$300,000,000.00	\$300,000,000.00
Fondos y bienes de terceros en administración y/o garantía a corto plazo	\$19,687,044.00	\$19,687,044.00
Otros pasivos a corto plazo	\$393,412,860.00	\$393,412,860.00
Pasivo no circulante	\$264,115,743.00	\$264,115,743.00
Deuda pública a largo plazo	\$264,115,743.00	\$264,115,743.00
Total:	\$8,480,979,717.00	\$7,486,871,655.00

Tabla 133. Análisis del pasivo, TM.

► Relación de ingresos por tipo

Tipo de ingresos	Oct - Dic 2024	Ene - Jun 2025
Ingresos propios	\$525,052,320.00	\$2,166,167,105.00
Participaciones	\$293,025,375.00	\$809,109,572.00
Aportaciones	\$133,804,427.00	\$482,380,046.00
Convenios	-	\$791,707.00
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$16,158,334.00	\$96,185,739.00
Otros ingresos	-	\$54,728,299.00
Total	\$968,040,456.00	\$3,609,362,468.00

Tabla 134. Relación de ingresos por tipo, TM.

► Participaciones y aportaciones federales

Participación / Aportación	Oct - Dic 2024	Ene - Jun 2025
Participaciones federales	\$172,118,302.00	\$537,154,371.00
Aportación federal (FAISMUN)	\$48,585,164.00	\$297,683,030.00
Aportación federal (FORTAMUNDF)	\$85,219,263.00	\$184,697,016.00
Convenios (Ramo 23 - REPUVUE)	-	\$791,707.00
Total	\$305,922,729.00	\$1,020,326,124.00

Tabla 135. Participaciones y aportaciones federales, TM.





DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS

Los ingresos públicos municipales son los cobros de los conceptos que se señala la Ley de Ingresos y se clasifican en dos grupos:

Clasificación de ingresos

Ordinarios

Impuestos, derechos, aprovechamientos, participaciones, créditos, contribuciones especiales.

Extraordinarios

Créditos, contribuciones especiales.

Tabla 136. Clasificación de ingresos, DMI.

Ingresos Oct-Dic 2024, Enero-Jun 2025

Dirección	Oct - dic 2024	Ene - jun 2025
Impuestos	\$422,039,650.00	\$1,735,214,123.00
Impuesto por diversiones y espectáculos públicos	\$9,678,137.00	\$2,058,032.00
Impuesto Predial	\$24,450,341.00	\$681,468,162.00
ISABI	\$365,538,162.00	\$987,561,070.00
Accesorios	\$11,443,507.00	\$28,406,500.00
Otros Impuestos	\$10,929,502.00	\$35,720,359.00
Derechos	\$85,063,389.00	\$349,586,411.00
Por servicios funerarios y de panteones	\$64,314.00	\$304,564.00
Por la ocupación de la vía pública y de otros bienes de uso común	\$1,762,324.00	\$5,220,089.00
Por Servicios del Rastro Municipal, depósito, almacenaje de animales en corrales y en cuartos refrigeradores de los rastros municipales y traslado de animales sacrificados en los rastros	\$196,603.00	\$518,557.00
Por alineamiento, medición de predios y expedición de números domiciliarios oficiales	\$61,520.00	\$31,137.00
Por servicios de aseo, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de basura	\$1,304.00	\$7,152,485.00
Por Servicios de inspección municipal	\$205,486.00	\$4,696,808.00
Por expedición, revalidaciones, refrendos y modificaciones a las licencias, de giros que expendan bebidas alcohólicas y horas extras	\$1,966,449.00	\$10,401,940.00
Dotación y reposición de placas de identificación del servicio de control vehicular	\$828,374.00	\$1,936,184.00
Por servicios catastrales	\$5,784,228.00	\$12,828,547.00
Por servicios, autorizaciones, y licencias para construcción y regulación de actividades de protección al medio ambiente	\$31,787,760.00	\$81,605,008.00
Por la ocupación de locales, almacenes y el uso de cuartos fríos de mercados municipales	\$189,099.00	\$311,068.00
Por expedición, revalidaciones, refrendos y modificaciones a las licencias, de giros que expendan bebidas alcohólicas - Otros Derechos	\$2,824,706.00	\$33,359,850.00
Por Servicios Catastrales (Adicional)	\$1,286,306.00	\$236,860.00
Saneamiento Ambiental	\$38,104,916.00	\$190,983,315.00
Productos	\$6,732,981.00	28,439,283.00
Productos diversos	\$1,420,167.00	\$126,738.00
Productos financieros	\$4,671,951.00	\$26,158,577.00
Enajenación y explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	\$640,863.00	\$2,153,968.00
Aprovechamientos	\$11,216,300.00	\$52,927,288.00
Multas	\$6,451,495.00	\$19,175,434.00
Otros aprovechamientos	\$4,774,805.00	\$33,751,854.00
Participaciones y aportaciones	\$442,988,136.00	\$1,388,467,064.00
Participaciones	\$293,025,375.00	\$809,109,572.00
Aportaciones	\$133,804,427.00	\$482,380,046.00
Convenios	\$0.00.00	\$791,707.00
Incentivos de colaboración fiscal	\$16,158,334.00	\$96,185,739.00
Otros ingresos	\$0.00	\$54,728,298.00
Total:	\$1,936,080,911.00	\$7,163,996,637.00

Tabla 137. Ingresos Oct-Dic 2024, Enero-Jun 2025, DMI.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EGRESOS Y RECURSOS FINANCIEROS

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por el H. Cabildo del XIV Ayuntamiento de Los Cabos, certificado en el Acuerdo número 301 del Acta número 73, de fecha 26 de diciembre 2023, y publicado en el Boletín Oficial número 86 del Gobierno del Estado de Baja California Sur; y de éste, al H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, le correspondió su administración en el periodo comprendido de octubre - diciembre 2024.

Presupuesto global autorizado con lo recibido por la XV Administración

Descripción	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Autorizado	\$323,854,148.00	\$303,650,299.00	\$462,032,662.00	\$1,089,537,109.00
Saldo real recibido	\$60,129,909.00	\$79,161,136.00	\$103,910,397.00	\$243,2021,442.00
Diferencia	\$263,724,239.00	\$224,489,163.00	\$358,122,265.00	\$846,335,667.00

Tabla 138. Presupuesto global autorizado con lo recibido por la XV Administración, DMERF.

La Dirección Municipal de Egresos y Recursos Financieros, durante el proceso de entrega-recepción, recibió deudas por concepto de ISR, créditos hipotecarios, cuotas y aportaciones por las cantidades que a continuación se señalan:

Deuda de aportaciones y retenciones	Monto
Cuotas y aportaciones	\$66,151,430.39
ISR Retenciones 2023	\$151,880,259.00
Deuda de aportaciones SAR 2023	\$114,558,135.29
Créditos a corto plazo	\$12,397,900.37
Cuotas y aportaciones	\$63,771,569.99
ISR Retenciones 2024	\$126,328,761.00
Aportaciones SAR 2024	\$65,215,007.39
Créditos hipotecarios	\$15,847,154.12
Total	\$616,150,217.55

Tabla 139. Deuda de aportaciones y retenciones, DMERF.





El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, fue aprobado por el H. Cabildo del XV Ayuntamiento de Los Cabos, certificado en el acuerdo número 024 del acta número 11, de fecha 18 de diciembre 2024, y publicado en el Boletín Oficial número 91 del gobierno del Estado de Baja California Sur.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025	
Capítulo	Total autorizado 2025
1000 servicios personales	\$1,998,503,952.71
2000 materiales y suministros	\$440,645,251.85
3000 servicios generales	\$495,691,155.90
4000 asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$505,855,745.00
5000 bienes muebles, inmuebles e intangible	\$126,774,273.07
6000 inversión pública	\$236,543,400.00
7000 financieros y otras provisiones	\$271,556,800.00
8000 participaciones y aportaciones	\$1.00
9000 deuda pública	\$520,004,199.47
Total	\$4,595,574,779.00

Tabla 140. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, DMERF.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD

Con base en las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAT), nuestra XV Administración, asegura la veracidad, operatividad y confiabilidad en la emisión de la información financiera.

Al inicio del ejercicio de nuestra administración, recibimos 3 auditorías que se encontraban en proceso de revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, y describimos en el siguiente cuadro descriptivo:



Presupuesto global autorizado con lo recibido por la XV Administración				
Número de auditoría	Título	Instancia que la realizó	Fecha de cierre	Resultados determinados
PAA2023-6-2024	De Cumplimiento, Gestión Financiera, Obra Pública y del Desempeño	Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBCS)	05 de febrero de 2025	212
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	15 de enero de 2025	6
	Participaciones Federales a Municipios	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	10 de enero de 2025	0

Tabla 141. Auditorías que se encontraban en proceso de revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, DMERF.

 En lo que respecta a las revisiones de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, durante el periodo que se informa, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, el día 12 de mayo del 2025, realizó oficialmente la apertura de la auditoría número PAA2024/09/2025, misma que se encuentra en proceso de revisión.





DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO

Con la finalidad de recuperar la propiedad de la información y el conocimiento de la situación real de la Dirección Municipal de Catastro, al inicio de nuestra Administración Municipal 2024-2027, instruimos el levantamiento de un diagnóstico que nos permitiera identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la toma de decisiones informadas que, guiarían el desempeño y el logro de objetivos de manera eficiente y transparente de acuerdo con los principios éticos y legales en el manejo del sistema catastral.

Identificamos una apertura indiscriminada de accesos al sistema por parte de diversos usuarios, sin distinción jerárquica, sin control de perfiles y sin trazabilidad de movimientos. Esta falta de control representaba un riesgo serio para la integridad de la información catastral, pues permitía que se realizaran modificaciones o consultas sin autorización formal, sin registros auditables y, lo más delicado, sin garantías para la protección de los datos personales y patrimoniales de los contribuyentes.

Frente a este escenario se implementaron acciones inmediatas de control interno, consistentes en: Limitar y clasificar los accesos al sistema con base en perfiles jerárquicos y funciones específicas del personal; Restringir la capacidad de modificar información solo a usuarios debidamente autorizados y con validación superior; Establecer bitácoras digitales y trazabilidad de cada movimiento, permitiendo saber quién, cuándo y por qué accede o modifica información.

Esta medida sienta las bases para el desarrollo de una plataforma tecnológica más robusta, con controles permanentes y la capacidad de resistir riesgos internos y externos, contribuyendo así a la modernización y transparencia del servicio público.

Además, derivado del diagnóstico situacional realizado al inicio de la gestión, se detectaron diversas deficiencias operativas que afectaban directamente el desempeño institucional, tales como la falta de indicadores de rendimiento, la ausencia de criterios técnicos estandarizados y la inexistencia de una trazabilidad clara en la atención de trámites. Estas condiciones generaban rezagos, duplicidad de esfuerzos y falta de control interno.

En atención a ello, se llevó a cabo la reingeniería de la estructura operativa de la Dirección Municipal de Catastro, implementando procesos administrativos más eficientes, controlados y orientados a resultados, bajo un enfoque de eficiencia, legalidad y calidad en el servicio público.





Como resultado, se optimizó significativamente la atención ciudadana, se fortalecieron los mecanismos de control institucional, se mejoró la organización interna y se consolidó una gestión más ágil, profesional y transparente. La aplicación de estas medidas no solo corrigió las deficiencias detectadas, sino que generó una transformación operativa que hoy se refleja en resultados concretos y verificables.

Logrando una mejora significativa de los tiempos de espera en trámites como manifestaciones catastrales, anteriormente el plazo aproximado era de 1 mes y hoy se realiza en 5 días; es decir, una reducción del 500% en los tiempos, adicionalmente, en el área de deslindes había rezago de trámites desde el año 2021, actualmente se tiene un tiempo de espera de 30 a 45 días en promedio para la realización. En el área de operaciones con predios, los tiempos de espera en cuanto al régimen en condominio eran de 3 meses, a son de 15 a 20 días, es decir una reducción de un 400% de los tiempos.





La Dirección Municipal de Catastro, ha consolidado en este periodo una transformación profunda de sus procesos, estructura y enfoque operativo, trabajando con firmeza bajo los principios de eficiencia administrativa, justicia fiscal, legalidad y modernización institucional. Las acciones emprendidas no solo han corregido deficiencias históricas, sino que, han sentado las bases de un catastro transparente y funcional, aunado a la reducción de tiempos de espera en los diversos trámites catastrales, alineado con las exigencias de una administración pública comprometida con el desarrollo territorial y el bienestar ciudadano.

La implementación de un sistema de control interno mediante folios, la clasificación y restricción de accesos al sistema, así como la reestructuración operativa basada en indicadores de desempeño, han permitido recuperar el orden, la trazabilidad y la confianza en los servicios catastrales. Estas medidas han garantizado la protección de la información patrimonial de los contribuyentes y han reducido significativamente los tiempos de atención, fortaleciendo así la percepción ciudadana sobre la calidad del servicio público.





La adquisición de equipo técnico y tecnológico como lo es el equipo de posicionamiento global GPS tipo GNSS Geomex marvel laser + Marvel Lite con módulo “n”, junto con la conformación de cuadrillas topográficas operativas y la profesionalización del personal, han permitido atender con mayor cobertura y precisión los requerimientos técnicos del territorio, optimizando los procedimientos de deslinde, valuación y registro.

La participación en órganos colegiados como el Consejo Municipal de Valuación y la Comisión Técnica de Catastro, ha derivado decisiones clave, como la actualización de las zonas homogéneas de valor después de más de 5 años de rezago. Este hecho es trascendente y garantiza una tributación más justa y proporcional, basada en las condiciones reales del entorno urbano, lo que nos permite una recaudación más sólida, equilibrada, socialmente aceptada y sus ingresos se canalizan a obras y servicios públicos esenciales, generando una conexión entre cumplimiento fiscal y bienestar social.



Gráfica 26. Trámites realizados, DMC.

A través de la Dirección Municipal de Catastro, mantenemos su compromiso con la legalidad, la mejora continua y el fortalecimiento institucional. Los resultados obtenidos reflejan el trabajo técnico y coordinado del equipo que integra esta dependencia, y constituyen una base sólida para seguir mejorando los servicios, consolidar un catastro confiable.



Los 23,627 trámites realizados por la Dirección Municipal de Catastro reflejaron una recaudación de \$37,525,908.03 pesos.

Trámites	Total
Manifestaciones	\$0.00
Revisión Avalúos	\$1,095,304.76
Derechos de Avalúos	\$25,476,506.99
Multas	\$5,622,089.91
Contratos de arrendamiento	\$156,787.28
Manifestación de Construcción	\$230,327.28
Cartas de propiedad	\$62,214.84
Copias simples y certificadas	\$50,007.20
Registro anual de Peritos	\$639,806.70
Mapas CFE	\$1,176.64
Deslindes	\$1,790,070.43
Claves nuevas	\$2,401,626.00
TOTAL	\$37,525,918.03

Tabla 142. Trámites realizados por la DMC.





INSPECCIÓN FISCAL

Por medio del área de Inspección Fiscal, nuestra administración vigila y verifica que el ordenamiento del comercio fijo, semifijo y ambulante en la geografía municipal se desarrolle en apego a las normas y regulaciones.

Vendedores ambulantes en zona de playa marítimo federal

Padrón y referido de vendedores ambulantes autorizados en zona de playa			
Padrón	Referido anual	Pendientes	Ingreso
698	602 (86.24%)	96 (13.7%)	\$722,400.00

Tabla 143. Padrón y refrendo de vendedores ambulantes autorizados en zona de playa, CIF.

Vendedores ambulantes en vía pública

En el padrón de vendedores ambulantes en vía pública se registraron 338 comerciantes activos, cuyas contribuciones generaron un ingreso total de \$2,942,715.00 durante el periodo reportado. Esta información refleja el control administrativo y la recaudación derivada de las actividades comerciales reguladas en los espacios públicos del municipio.



► Músicos

Padrón y referendo de músicos			
Padrón	Refrendo anual	Pendientes	Ingreso
362	26	336	\$13,00.00

Tabla 144. Padrón y refrendo de músicos, CIF.

► Estacionamiento exclusivo

En el padrón de estacionamientos exclusivos se reportaron 82 registros activos, que generaron un ingreso total de \$377,692.00 durante el periodo informado. Esta cifra refleja la recaudación obtenida por los permisos vigentes otorgados para el uso exclusivo de espacios de estacionamiento en la vía pública.



► Captación de ingresos por concepto de cajeros

El registro correspondiente a los ingresos por concepto de cajeros automáticos muestra un monto total de \$1,768,245.00, resultado de la operación conjunta de los establecimientos Banamex, Banorte, Euronet, Alvazo y Cajeros CH en el periodo informado.





■ **Otros ingresos**

El informe de ingresos municipales registra una captación de \$1,843,902.00 por concepto del 8% de impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos, así como un ingreso de \$3,687,565.00 derivado de la expedición de actas, reflejando el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas en ambos rubros.

■ **Actividades en la zona norte**

Se ha brindado atención directa a vendedores ambulantes y establecimientos en vía pública, con el objetivo de orientarlos para su regularización.

En la Delegación de Miraflores se identificaron 50 establecimientos comerciales, 10 en la subdelegación de Caduaño y 40 en Miraflores; actualmente se está realizando el proceso de su registro con la finalidad de que cumplan con la normatividad.

En la Delegación de La Ribera se está elaborando el estudio del estatus fiscal de cada establecimiento comercial.

En la Delegación de Santiago, el censo de establecimientos lleva un avance del 80% y, se levantaron 3 actas precautorias.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

La Contraloría Municipal es una dependencia de contacto ciudadano y cercana a la ciudadanía, su principal objetivo es que, se tenga la confianza de acercarse a presentar quejas, denuncias y sugerencias, para el combate y erradicación de la corrupción. Así como, la fiscalización de los recursos públicos, que rija su labor por los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; y que coadyuve mediante instrumentos de control y evaluación eficaces, al cumplimiento de las responsabilidades de las y los servidores públicos, consolidando la confianza y certidumbre, con el fin de garantizar a los ciudadanos del municipio de Los Cabos, el buen manejo de los recursos públicos, promover el cabal cumplimiento de la normatividad y desalentar la comisión de irregularidades.

Las acciones desarrolladas por la Contraloría Municipal en el ejercicio del primer año de gobierno se detallan a continuación:





Se elaboró e implementó el Programa Municipal Anticorrupción, instrumento permanente, revisable y actualizable en cada ejercicio fiscal; y con la coadyuvancia del Observatorio Ciudadano Integral de Los Cabos, A.C. (OCI LOS CABOS), se verifica y evalúa la calidad del desempeño de la administración municipal. A este programa les son propios los objetivos: vigilar que los recursos públicos se utilicen con legalidad, honestidad y eficiencia, impulsar la transparencia y rendición de cuentas claras, promover que se informe a la ciudadanía sobre la correcta gestión y resultados de la administración municipal, realizar recomendaciones y juicios objetivos e imparciales para promover prácticas de buen gobierno, fomentar la participación de la ciudadanía a integrarse en actividades de control y vigilancia de los recursos públicos, promover y atender las gestiones provenientes de las unidades administrativas competentes.



Para su consecución, se atiende e interviene en los resultados de las auditorías estatales y federales y, bajo el enfoque de solventar observaciones: corregir prácticas que generan irregularidades, revisar, asesorar y brindar orientación y apoyo a las dependencias municipales.



En el Portal de Transparencia Municipal, se dispuso al público general un apartado para la elaboración y presentación de quejas, denuncias y sugerencias en los sitios digitales.

En lugares accesibles y visibles al público en general, se fijaron buzones tipo correspondencia, habilitados con papelería de formatos para quejas, denuncias y sugerencias; incrementándose éstos, de 9 a 11.

Se fijaron buzones tipo correspondencia, habilitados con papelería de formatos para llenado respectivo, en lugares accesibles y visibles al público en general en distintas edificaciones municipales; incrementándose de 9 a 13 el número de buzones renovados; sustituyendo aquellos que, por su mal estado se encontraban disfuncionales o dañados.

En la Cabecera Municipal se disponen de 5 Buzones, diseminadas en Palacio Municipal de Gobierno (2), Sistema DIF, Dirección Municipal de Transparencia, Instalaciones de Seguridad Pública.

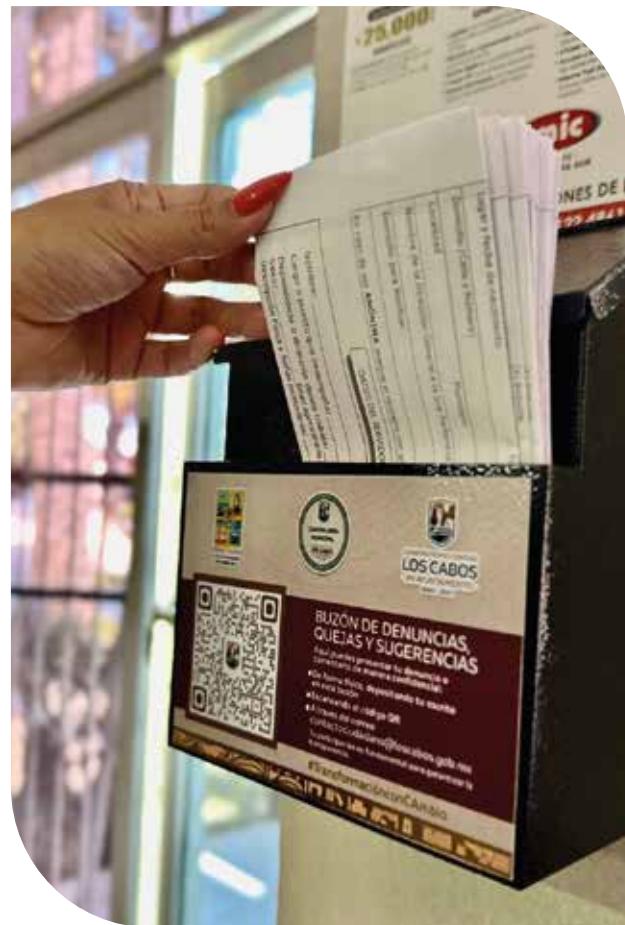




En la Delegación de Cabo San Lucas 4 Buzones: en el Edificio Delegacional, Instalaciones de la Comandancia Delegacional, Coordinación Delegacional de Obras Públicas y Asentamientos Humanos y Pabellón Cultural de la República.

En las Delegaciones de la Zona Norte, en los Edificios Delegacionales de Miraflores, Santiago y La Ribera, incluyendo uno en las Instalaciones del Heroico Cuerpo de Bomberos en la localidad de Buena Vista.

Los formatos de denuncias sobre posibles faltas administrativas fueron actualizados para su llenado y presentación en las oficinas de la autoridad investigadora de la Contraloría Municipal y en la Coordinación Delegacional en Cabo San Lucas; mismos que están dispuestos al público en general en el portal de transparencia municipal:



El Código de Ética y los principios que rigen el actuar de los servidores públicos del Municipio de Los Cabos, está disponible permanentemente para su consulta e información y, es descargable en el portal de transparencia.

Se realizó la capacitación en línea de personal de la Contraloría Municipal en la realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas, obteniendo un total de 13 personas colaboradoras Certificadas bajo el Estándar de competencia laboral EC1556.

Se instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), integrado por el Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario General Municipal, Contralor Municipal, Oficial Mayor, Director Municipal de informática y Sistemas, y el Director Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, para impulsar sistema de control interno municipal y la consecución del cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la Administración Pública Municipal.





Bajo el Sistema DeclaraNet, se registraron las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, que deben presentarse por las personas servidoras públicas municipal, registrándose un total del 100% de cumplimiento de las declaraciones iniciales de situación patrimonial entre todos los altos funcionarios y directivos designados, en el marco de instalación del H. XV Ayuntamiento y nombramientos aprobados por el Cabildo Municipal; y en general, se registró un 93 por ciento de parte de las servidoras y servidores públicos que, cumplieron con la obligación de presentar durante el mes de Mayo de este año tanto modalidad completa como simplificadas. Mismas que se difunden en versión pública como parte de las obligaciones de transparencia en el portal oficial municipal.

En las acciones de Contraloría Social, se participó en la conformación de comités relacionados con la Contraloría Social, con un total de 20 Comités de Participación Social, integrándose directamente ante la Dirección General de Desarrollo Social la intervención comunitaria e inmediata de los beneficiarios de los programas de obra pública y desarrollo social; atendiendo que en la realización de los procesos participativos efectivos apoyan gestiones públicas eficientes y favorecen el desarrollo de la transparencia y rendición de cuentas, pues igualmente, la Contraloría Municipal asistió presencialmente en 30 procedimientos de contratación pública de esa Dirección General.

La población demanda la realización de obras públicas de calidad y utilidad, por lo que para su constatación se viene realizando la vigilancia interna, y con los recursos provenientes del Cinco al millar por cada





ejecución de obra, se adquirieron por la Contraloría Municipal por primera vez se adquirieron en propiedad municipal, 3 vehículos económicos nuevos todo terreno para inspección y vigilancia de obras, inversión efectuada por un monto global de \$1,677,000.00 con lo cual, se dejaron de arrendar vehículos en esta dependencia.

En el periodo, se informa que la Contraloría Municipal y sus áreas de investigación radicaron un total de 71 expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa por la Comisión de faltas a cargo de personas servidoras públicas, encontrándose en sustanciación de los procedimientos de responsabilidades un total de 12 asuntos; de los cuales y por tratarse de la Comisión de Faltas Graves, la Coordinación de Responsabilidades Administrativas, como autoridad substancial de la Contraloría Municipal, 05 fueron remitidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en donde se encuentran bajo proceso por resultar admitidos.

Destacándose igualmente la resolución firme para la aplicación de sanción de inhabilitación a dos personas servidoras públicas a través la Coordinación de Responsabilidades Administrativas como autoridad substancial de la Contraloría Municipal. Abatir la impunidad, castigando a quienes cometan desvíos o utilicen los cargos públicos para obtener beneficios indebidos, muestra el compromiso del Gobierno de Los Cabos, para mejorar la Administración Pública Municipal y recuperar la confianza en quienes deben servir a la población.

